

REF.: APRUEBA BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGO ACADÉMICO EN
CALIDAD DE CONTRATA PARA LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 03/2023

Valparaíso, 29 de marzo de 2023

VISTOS:

1.- La necesidad de llamar a concurso público para proveer un cargo de académico/a para la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en su Facultad de Humanidades, para dar cumplimiento a lo comprometido en el convenio entre la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y el Ministerio de Educación, en el marco del plan de fortalecimiento Universidades Estatales denominado “Plan de Integración entre Unidades Académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de jóvenes académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación”, Código UPA 21992, aprobado por Decreto Exento N° 0919/2021 de Rectoría.

2.- Que de acuerdo al proyecto de fortalecimiento mencionado, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de las Áreas estratégicas 2 y 3 y a los Objetivos específicos 1 y 3, resulta indispensable este llamado a concurso.

3.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación, Ley N° 20.422, Decreto N° 238/2012 y Decretos Exentos N° 0776/2021 y 0919/2021, todos de Rectoría; y Decreto TRA Nro. 396/07/2022 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

RESUELVO:

APRUÉBASE las siguientes BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO ACADÉMICO EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Las presentes bases administrativas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Facultad de HUMANIDADES de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para proveer, en contrata:

FACULTAD DE HUMANIDADES	JORNADA COMPLETA
DEPARTAMENTO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	1

1. El presente concurso se regirá en todo caso, por las normas legales aplicables en la especie, por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la

2. Para efectos de agilización del proceso de los concursos públicos de los/as académicos/as, en el entendido que implican la revisión de documentación, podría establecerse entonces un funcionamiento de manera presencial y/o virtual de la respectiva Comisión de Evaluación, dependiendo de las condiciones del contexto. La Facultad de Humanidades, a través de la Coordinación del Doctorado en Literatura Hispanoamericana Contemporánea, creará una Comisión ad-hoc para dar resolución al Concurso. Esta Comisión ad-hoc estará integrada por la Coordinadora del Doctorado en Literatura Hispanoamericana Contemporánea, dos profesores/as del Claustro del Programa, la Directora de RRHH de la institución, más la Secretaría académica de Facultad como Ministra de Fe.

3. Los/as postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen pertinentes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Bases y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar del 10 de abril de 2023 entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

La Universidad declara que, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 20.422, del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Nombramiento en calidad de contrata para desempeñarse como Investigador/a y docente, en el marco del proyecto UPA 21992, y sujeto a su financiamiento, a contar del 2 de mayo de 2023 y hasta el 30 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive. Se hace presente que la contrata podrá renovarse en la medida que el proyecto UPA 21992 y/o sus eventuales modificaciones se encuentren vigentes y cuente con el financiamiento y/o los fondos necesarios.

Sin perjuicio de lo señalado, a la contrata podrá siempre ponérsele término si dejan de ser necesarios sus servicios y/o el proyecto termina su vigencia y/o su financiamiento y/o termina anticipadamente por cualquier causa, y/o si al término del respectivo periodo de contratación se evalúa desfavorablemente por su Jefatura el cumplimiento de labores efectuada en relación con las actividades, objetivos y condiciones comprometidas en el proyecto".

Se hace presente que el proyecto UPA 21992 que motiva el presente concurso tiene una vigencia y financiamiento inicial por 3 años a contar del 21-12-2021.

- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del 8 de mayo de 2023 según se indica en el perfil, de manera presencial y/o virtual.
- Renta: Se asignará una renta correspondiente al grado 5 de la escala de remuneraciones del estamento académico.
- Quien se adjudique el concurso deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

Por su parte, se deberán considerar las disposiciones de la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior que sean pertinentes, como también la política integral y la normativa interna de la Universidad en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género, contenida en los Decretos Exentos N° 923/2022 y 924/2022, ambos de Rectoría.

3. DEL PERFIL ESPECÍFICO REQUERIDO

Profesional con estudios en universidades nacionales acreditadas o en universidades extranjeras vinculados a su área de postulación.

- Profesional con experiencia en investigación y productividad en su respectiva área de desempeño, experiencia en actividades formativas de posgrado y pregrado.

El/la académico/a que se adjudique el cargo tendrá como actividad prioritaria integrar el Claustro del Doctorado en Literatura Hispanoamericana Contemporánea y se adscribirá a la línea de investigación Literaturas regionales y de Valparaíso. Deberá cumplir con indicadores de productividad y de fortalecimiento de la docencia de posgrado y, complementariamente, de pregrado, según los impactos esperados en las áreas estratégicas 2 y 3 del Proyecto de Fortalecimiento UPA 21992.

Los/as académicos/as que postulen deberán cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, señalados en el artículo 12° y 13° del Estatuto Administrativo y en el artículo 7° del Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto N° 238 de 2012 de Rectoría, así como los específicos para cada cargo que se convoca (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

4. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a) Ser ciudadano/a chileno/a. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en contrata a profesores extranjeros. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de competencia, título profesional y/o grado académico y posgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, legalizada ante notario o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por el/la postulante con certificados legalizados ante notario, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del/la postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados/as o habilitados/as para trabajar en nuestro país. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento, principalmente, a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería, y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros/as se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, según corresponda:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile.
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SELECCIÓN CARGO REQUERIDO

PERFIL CARGO N°1

PERFIL DE CARGO A PROVEER	
CARGO	Académico/a en el área de Literatura, especialidad en literaturas regionales y de Valparaíso.
DEPENDENCIA	Departamento de Literatura y Lingüística, Facultad de Humanidades.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UPA 21992.
CONDICIONES	Calidad contractual: Contrata Grado de contratación: 5 Modalidad de trabajo: Presencial/Virtual Duración del contrato: 02-05-2023 al 31-12-2023. Jornada de Trabajo: Completa, 44 hrs. Monto (\$): \$ 2.050.000 brutos mensuales aproximados.
OBJETIVO DEL CARGO	Desarrollar investigación, docencia y realizar gestión académica en el departamento de Literatura y Lingüística de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Playa Ancha en el área de literaturas regionales y de Valparaíso, para fortalecer los programas de formación y captación de académicos/as para su habilitación e incorporación en grupos de investigación de los Departamentos Académicos de la Universidad de Playa Ancha. Se buscará a un/a académico/a que pueda establecer una discusión crítica respecto de la conformación de lo regional, y de otros espacios locales de producción literario-cultural, con énfasis en relaciones solidarias o contra-hegemónicas con campos literarios e intelectuales dominantes. Así mismo, que sea capaz en su investigación de construir un marco teórico dinámico con el fin de advertir nodos epistémicos, convergencias y divergencias fundados, entre otros, en imaginarios en torno a lo regional, lo local, lo vernáculo y lo territorial, y la forma en que ellos se manifiestan en espacios literarios, sus paisajes y cartografías, entre otros. Por último, que pueda contextualizar la producción literaria de la región de Valparaíso en un paradigma espacio-temporal regional, conectando sus expresiones y sus autorías literarias con otros espacios de significación cultural y lingüística.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO	➤ Realizar labores de investigación (publicación de artículos científicos de corriente principal y postulación a proyectos de investigación al menos uno, como investigador/a responsable y/o co-investigador/a). ➤ Docencia de pregrado y posgrado. ➤ Gestión académica.

REQUISITOS DE POPSTULACIÓN Y PODERACIONES

I. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA/Ponderación 5%	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	➤ Currículum. ➤ Carta de presentación. ➤ Fotocopia carnet de identidad. ➤ Título profesional.
II. FORMACIÓN ACADÉMICA/Ponderación 55%	
NIVEL DE ESTUDIO	Superior completa y posgrado completa
TÍTULO O PROFESIÓN	➤ Licenciado/a en letras o áreas afines. El título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por el Estado. En el caso de extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente apostillado y legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). ➤ Doctor/a en el área de Literatura, o Letras, o Humanidades, o área afín.
III. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL/Ponderación 25%	
AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA	➤ Publicación de artículos (3) o aceptados <u>en la temática solicitada</u> los últimos cinco años. ➤ Adjudicación de proyectos a financiamiento externo en los cinco últimos años. ➤ Formación docente y tutoría de investigaciones y tesis de alumnos/as de posgrado en los últimos cinco años. ➤ Participación en redes de investigación nacional e Internacional.
IV. EVALUACIÓN DE APTITUDES/Ponderación 15%	
COMPETENCIAS O HABILIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CARGO	➤ Capacidad de trabajo en equipo. ➤ Proactividad y capacidad para mantener una buena relación con el equipo de investigación del departamento de Literatura y Lingüística de la Facultad de Humanidades. ➤ Responsabilidad en el cumplimiento de tareas y toda labor asignada. ➤ Capacidad de análisis y reflexión.

RÚBRICA

1. ANTECEDENTE				
CARGO		Académico/a en el área de Literatura, especialidad en literaturas regionales y de Valparaíso.		
DEPENDENCIA		Departamento de Literatura y Lingüística, Facultad de Humanidades.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		UPA 21992		
Etap	Ponderación	Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
I Revisión de los documentos solicitados en la postulación	5%	Antecedentes personales	Cumple con todo los documentos solicitados: Currículum, carta de presentación, fotocopia carnet de identidad, título profesional	5
			No cumple con todos los documentos solicitados	0

II Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	55%	Formación Educacional	Título profesional específico señalado en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	15
			Título profesional específico señalado en el perfil de cargo.	5
			Grado de Doctor/a en Literatura	25
			Doctor/a en otra área	10
			Otro título profesional	0
III Revisión de experiencia laboral	25%	Experiencia Laboral fundamental	Experiencia laboral en coherencia con el perfil de cargo: -Posee Publicación de artículos (3) o aceptados en la temática solicitada los últimos cinco años. -Posee Adjudicación de proyectos a financiamiento externo en los cinco últimos años. -Posee formación docente y tutoría de investigaciones y tesis de alumnos/as de postgrado en los últimos cinco años.	25
			Experiencia laboral sin coherencia con el perfil de cargo: -No posee publicación de artículos (3) o aceptados en la temática solicitada los últimos cinco años. -No posee adjudicación de proyectos a financiamiento externo en los cinco últimos años. -No ha realizado formación docente y tutoría de investigaciones y tesis de alumnos/as de postgrado en los últimos cinco años.	0
IV Evaluación de aptitudes	15%	Entrevista laboral de evaluación de habilidades, conocimientos y competencias	Da respuesta coherente a las consultas efectuadas asociadas al cargo y demuestra contar con todas las aptitudes	15
			Da respuesta a las consultas efectuadas asociadas al cargo y demuestra contar con algunas aptitudes	10
			Las respuestas entregadas permiten percibir que no cuenta con todas las aptitudes asociadas al cargo	5

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
II Revisión Curricular de experiencia laboral	
III Evaluación de aptitudes	
Total	

5.1 ETAPA DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y remitirlos a la casilla:

SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO – 2023/ CARGO N° 1
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
CASILLA 34-V
VALPARAISO

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, con los antecedentes del postulante (**nombre completo, dirección, número telefónico o celular alternativo y correo electrónico**). Todos los documentos auténticos u originales y, de ser expedidos en el

extranjero, deben estar debidamente legalizados o apostillados y traducidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las postulaciones serán aceptadas desde el 10 de abril hasta 28 de abril de 2023, hasta las 16:00 horas (Chile).

1. La Comisión de Evaluación respectiva sesionará en modalidad presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. **Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.**

Ante cualquier consulta escribir al correo electrónico decanahumanidades@upla.cl con copia a yflores@upla.cl e indicar en el asunto "POSTULACIÓN AL CARGO NRO.1" y consulta.

5.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formulario de postulación.
2. Currículum Vitae.
3. Declaración Jurada simple relacionada con las letras c, e y f del punto 4, sobre requisitos generales de postulación (Anexo N° 1).
4. Certificado que acredite cumplimiento de ley de reclutamiento y movilización, cuando sea procedente, por tratarse de quienes deban realizarlo de forma obligatoria (letra b punto 4). Se obtiene en el sitio web de la Dirección General de Movilización Nacional o en oficinas del cantón de reclutamiento.
5. Título Profesional Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local y debidamente legalizados. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos.
6. Grados Académicos Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local competente y debidamente legalizados. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos. Los postgrados que la universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.
7. Certificado de nacimiento. Se obtiene de forma gratuita en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.
8. Certificado de antecedentes sin anotaciones, de fecha no superior a 30 días a la postulación. Se obtiene gratuitamente, en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. Carnet de identidad por ambos lados. En caso de utilizarse para acreditar nacionalidad chilena (ver letra a) del punto 4), deberá estar legalizado ante notario.
10. Declaración jurada simple relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).
11. Todos los documentos que respaldan el currículo. En el caso de las publicaciones se deberá entregar artículos completos; tratándose de libros, deberá entregarse sólo portada e índice. Para acreditar experiencia profesional y de docencia, se requiere acompañar certificados de la entidad que corresponda.
12. Otros: Certificado de la Superintendencia de Salud actualizado. Sólo cupos del área salud. Se obtiene en la página web u oficinas de la Superintendencia de Salud.

5.3 ETAPA DE SELECCIÓN

La Facultad, a través de una comisión ad hoc, revisará las postulaciones y efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes cumplan con el perfil académico del cargo.

La evaluación de los/las postulantes se realizará por antecedentes.

En el caso de existir igualdad de puntaje para un mismo cargo, la Comisión de evaluación ad-hoc podrá llamar a entrevista para resolver. La referida Comisión evaluará de conformidad con la siguiente pauta de evaluación, según requerimiento del Proyecto de Fortalecimiento UPA 21992, aprobado por Decreto Exento N° 0919/2021 de Rectoría de la Universidad.

6. RESULTADOS

La Comisión de Evaluación informará al Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres para el cargo a proveer.

El/La Decano/a enviará los antecedentes a la Contraloría Interna para que verifique si los/as candidatos/as cumplen con los requisitos formales, legales y reglamentarios.

Recibido el informe de Contraloría Interna, el/La Decano/a enviará la propuesta junto a la totalidad de los antecedentes presentados por los/as postulantes, acta de evaluación de la Comisión Evaluación e informe de Contraloría Interna al Rector, indicando el orden de prelación de los/as candidatos/as, según el puntaje obtenido por cada uno.

El/La Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro/a candidato/a.

Las otras comunicaciones a los/as postulantes, se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
PRORRECTORA

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Presupuesto
Dirección de Administración de Recursos Humanos
Remuneraciones
Dirección General de Pregrado
Facultades (8)
ITEC
Campus San Felipe
MMCM/VMR/XEO/CZS/afm